TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	GESTION CONTRACTUAL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	☐	**CONVENIO**	☒	**No.** 016-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 31 de enero de 2026
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores				**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Municipio de San Cayetano, Norte de Santander	

INFORME PERIÓDICO No. 4 (DICIEMBRE A ENERO)

OBJETO

Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de San Cayetano, para la dotación del mobiliario para el colegio Teodoro Gutiérrez Calderón en el Municipio de San Cayetano, Norte de Santander

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y la entidad.	El municipio de San Cayetano, en el periodo del informe, ha cumplido con el objeto del contrato tal como se señala en la cláusula.
2	Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($43.252.073).	Para la adquisición de la totalidad del mobiliario escolar, el municipio de San Cayetano aportó el 14,35% del valor de este, correspondiente a la suma indicada en la obligación. En tal sentido, emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0827-1 y Registro Presupuestal No. 0905-3 que soportan dicho aporte.
3	Adelantar el proceso de contratación de mobiliario escolar a través de acuerdo marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano, si aplica.	El Municipio efectuó proceso de contratación para la adquisición del mobiliario escolar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la Orden de Compra No. 154604, emitida el 04 de noviembre de 2025.
4	Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el Plan de Inversión de la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico, y en caso de que esta cuenta genere rendimientos financieros, el municipio deberá reintegrarlos de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	El municipio de San Cayetano certificó la cuenta de ahorros número 0663-0013-6505 del banco DAVIVIENDA, como cuenta exclusiva para la administración exclusiva de los recursos del convenio interadministrativo objeto del presente informe.
5	Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.	El comité técnico del convenio, tal como se estableció en el comité N°01 del 29 de septiembre de 2025, quedó conformado de la siguiente manera: por parte del municipio de San Cayetano, el secretario de desarrollo social, económico y turístico del municipio de San Cayetano, José Julián Tolosa y por parte de la Cancillería de Colombia el asesor del GIT de Desarrollo Fronterizo Yesid Ruiz Herrera.
6	Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto (marco	En el primer comité técnico fue presentada y aprobada la ficha de proyecto en los formatos establecidos en el convenio (formato DP FO 285).

	lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), en el formato que suministre para este fin el Supervisor.	
7	Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.	El proyecto se ejecutó tal como se estableció en la ficha de proyecto, exceptuando la sensibilización de este y la aplicación de las 204 encuestas de satisfacción, al cuerpo docente, estudiantes, padres de familia, de acuerdo con el mobiliario entregado, quedando para el mes de enero de 2026 debido a la planeación del calendario escolar, pues para diciembre (mes en el que se tenía previsto realizar las actividades) la comunidad educativa del mobiliario se encontraba en receso de vacaciones.
8	Exigir a los contratistas las garantías que correspondan.	De conformidad con los estudios previos elaborados por el municipio de San Cayetano para la adquisición del mobiliario escolar, se exigieron las garantías de cumplimiento, calidad y de Prestación sociales al contratista.
9	Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el Supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera, en el formato en el formato DP-FO-286, el cual será validado por el comité.	El municipio presentó los informes en el formato DP- FO - 286. Y el informe de entrega del mobiliario en el mes de diciembre
10	Anexar a cada informe mensual, los soportes contables que permitan verificar la ejecución presupuestal. Estos soportes serán verificados por el Comité Técnico para validar que los aportes de contrapartida del municipio sean realizados en dinero.	El municipio de San Cayetano presentó los soportes contables con los que se pudo verificar la ejecución presupuestal.
11	Cumplir con el cronograma para la ejecución del convenio.	Debido a que la entrega del mobiliario se cruzó con la salida al periodo de vacaciones de los estudiantes, no se lograba efectuar las sensibilizaciones con los beneficiarios, por esta razón se suscribió prórroga al convenio interadministrativo hasta el 31 de enero de 2026, corriéndose el cronograma un mes. Aún con lo anterior, El cronograma según fue planteado en la ficha de proyecto se cumplió.
12	Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a los beneficiarios una vez se haya entregado el mobiliario.	La socialización del convenio se realizó el 18 de noviembre de 2025 en el colegio o Teodoro Gutiérrez Calderón y contó con la presencia del supervisor del convenio Yezid Ruiz Herrera, el rector de la institución educativa, además de padres de familia, estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa. En la socialización se expuso el objetivo del Plan Fronteras, los sectores en los que trabaja y se mostró algunos de los resultados obtenidos a través del tiempo con los proyectos en diferentes zonas del país, de igual manera, se expuso lo relacionado con el objeto del convenio, alcance, beneficiarios, tipo de inversión, y una explicación de las recomendaciones para el cuidado de los bienes muebles en temas como: mantenimiento regular y preventivo, uso correcto y hábitos y reparaciones e inspección. En cuanto a la sensibilización y la aplicación de las 204 encuestas de satisfacción, estas se realizaron en enero de 2026 cuando la comunidad del colegio regresó del receso de vacaciones.
13	Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del convenio, a través del funcionario y/o contratista designado.	El municipio de San Cayetano realizó el acompañamiento del convenio a través del secretario de desarrollo social, económico y turístico del municipio de San Cayetano, José Julián Tolosa.
14	Apoyar a la entidad en el suministro y respuesta de la información requerida para la atención de peticiones, quejas y requerimientos formulados por organismos de control, entidades del Estado colombiano de cualquier orden o por la ciudadanía en	No se efectuaron requerimientos.

	general, en relación con la ejecución, e implementación del convenio.	
15	Presentar un informe final de ejecución del convenio, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero con sus respectivos soportes, de conformidad con los lineamientos suministrados por la supervisión del convenio.	El municipio se encuentra elaborando con los correspondiente soportes la información solicitada para el cierre del convenio.
16	Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón.	El municipio, hasta el momento, ha incluido el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores en los elementos de difusión, promoción e información.
17	Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.	El municipio se encuentra elaborando con los correspondientes soportes la información solicitada para el cierre y liquidación del convenio.
18	Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia del soporte que acredite tal situación.	El municipio certificó estar al día con los aportes de seguridad social y parafiscales según lo establecido en la cláusula.
19	Realizar seguimiento a las garantías y requerir hacer efectivos los amparos de calidad posteriores a la adquisición de los elementos objeto del presente convenio, cuando a ello haya lugar	Según la información proporcionada por el Municipio o se han efectuados requerimientos por parte de este.

OBSERVACIONES

El plazo del convenio se extendió mediante prórroga desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

Toda la información y evidencia de la ejecución del convenio se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: SHAREPOINT #GIT DESARROLLO FRONTERIZO, GENERAL, ARCHIVO DE GESTIÓN GDF, 47.243 PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS, 2025, CI 016 DE 2025 - MUNICIPIO DE SAN CAYETANO.

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1	Diciembre	258.160.000	258.160.000	129.080.000	129.080.000
2	Diciembre	129.080.000	129.080.000	129.080.000	0

ANEXOS[1] (si aplica)

N/A

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Inexactitudes o vacíos en la estructuración de los documentos previos del convenio.	Revisión y ajuste de los documentos previos, estructurando en debida forma todos los anexos técnicos	No se materializó el riesgo
Que las partes no cumplan con las especificaciones técnicas incluidas en los estudios previos	Verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas	Seguimiento por parte de la supervisión del convenio a través de los comités técnicos
Imprecisiones cometidas por el municipio en la proyección del presupuesto requerido para la implementación y ejecución del convenio.	Las partes analizaron de manera rigurosa todos los ítems y servicios requeridos, especificaciones técnicas, especificaciones de calidad, costos asociados a la ejecución del convenio, al momento de confeccionar los estudios previos.	No se materializó el riesgo
Retrasos de las partes en la firma y/o perfeccionamiento y requisitos de ejecución del convenio	Requerimientos entre las partes para la suscripción del convenio	No se materializó el riesgo
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando en el presupuesto allegado por el municipio, no incluye todos los conceptos asociados al Convenio.	Revisión de las cotizaciones hechas por el municipio.	No se materializó el riesgo
Demoras en la ejecución de las actividades objeto del convenio por fallas en el servicio y la operación	El municipio deberá realizar las acciones preventivas y correctivas para la ejecución de las actividades del convenio / Seguimiento por parte del supervisor del convenio	Seguimiento por parte de la supervisión del convenio a través de los comités técnicos
Situaciones de Caso fortuito y fuerza mayor, Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas u otros actos delictivos.	Aplicación de medidas gubernamentales. Adoptar decisiones o realizar las modificaciones contractuales que se requieran. Revisión en medios de comunicación masiva (monitoreo de medios).	No se materializó el riesgo
Incumplimiento por parte de los contratistas derivados.	Revisión de los contratos y cumplimiento de estos por parte de los contratistas derivados.	No se materializó el riesgo
Retrasos en la entrega de insumos o dotación por parte de los proveedores.	Revisión de la entrega de los insumos y entrega de estos por parte de los contratistas derivados.	No se materializó el riesgo

Falta de incorporación oportuna de los recursos al presupuesto del municipio.	Revisión de la incorporación oportuna de los recursos al municipio.	No se materializó el riesgo
Parálisis total o parcial por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural	Aplicación de medidas gubernamentales. Adoptar decisiones o realizar las modificaciones requeridas. Revisión en medios de comunicación masiva (monitoreo de medios). Implementar las recomendaciones por el Gobierno Nacional.	No se materializó el riesgo
Probabilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros.	Seguimiento a las obligaciones del convenio y sesiones de seguimiento por parte del comité técnico	No se materializó el riesgo

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA
Coordinadora GIT Desarrollo Fronterizo
~~Supervisora~~

José David Zambrano Guachetá.

JOSÉ DAVID ZAMBRANO GUACHETÁ
Tercer secretario GIT Desarrollo Fronterizo